



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: martes, 17 de Septiembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de aprobación inicial de modificaciones de crédito del presupuesto 2024, que fueron adoptados en la sesión celebrada el 13 de agosto de 2024, procediéndose a la publicación íntegra del texto de las modificaciones de créditos aprobadas.

Crédito extraordinario - Expediente CEX 03/2024.

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito
Progr.	Eco.			
170	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	49.500,00 €
165	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	1.948,10 €
TOTAL ALTAS				51.448,10 €

Bajas o anulaciones en concepto de gastos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
920	622	Edificios y otras construcciones	64.000,00 €	51.448,10 €
TOTAL BAJAS				51.448,10 €

Transferencia de crédito - Expediente TFC-P 03/2024.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
338	226.09	Festejos	40.000,00 €	10.515,22 €
338	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	13.500,00 €	4.147,06 €
1621	223	Transporte	90.000,00 €	11.293,65 €
161	623		49.000,00 €	1.258,25 €
TOTAL ALTAS				27.214,18 €

Bajas en Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Eco.			
920	622	Edificios y otras construcciones	64.000,00 €	12.551,90 €
150	625	Mobiliario	900,00 €	900,00 €
150	631	Terrenos y Bienes Naturales	10.700,00 €	10.700,00 €
150	635	Mobiliario	5.400,00 €	3.062,28 €
TOTAL BAJAS				27.214,18 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto del Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torrejón del Rey, a 10 de septiembre de 2024, La Alcaldesa, D.^a María Belén Manzano Saguar



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a6257e0d83903d82ba0b12b1d4124033b8d4a90c